



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 051-2021-CO-UNДАР

Huánuco, 17 de marzo de 2021

VISTO

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 002-2021-CO-UNДАР y el Oficio N° 063-2021-ERBR/VPA-UNДАР de la Vicepresidenta Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *"cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad."*

"Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalley Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente de Investigación (e). mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 050-2021-CO-UNДАР, de fecha 17 de marzo de 2021, se aprueba la convocatoria del Concurso de contrato de docentes para el semestre académico 2021-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco;

Que, con Oficio N° 063-2021-ERBR/VPA-UNДАР la Vicepresidenta Académica, solicita la conformación de la comisión para el concurso de contrato de docentes para el semestre académico 2021-I, de acuerdo al acta de fecha 16 de marzo del presente, en la que señala que el Comité de evaluación y selección del Concurso de contrato de docentes para el semestre académico 2021-I estará conformada por el Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano (presidente), el Dr. Esio Ocaña Igarza (miembro) y el Mgtr. Huberto Tito Hinojosa Robles (miembro) de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 002-2021-UNДАР, de fecha 17 de marzo de 2021; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Conformar Comité de evaluación y selección del



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 051-2021-CO-UNRAR

Concurso de contrato de docentes para el semestre académico 2021-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco;

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de evaluación y selección del Concurso de contrato de docentes para el semestre académico 2021-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, que estará integrada por:

Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano	Presidente
Dr. Esio Ocaña Igarza	Miembro
Mgtr. Huberto Tito Hinostroza Robles	Miembro

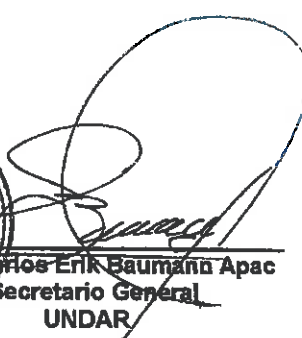
ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados, Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Asesoría Jurídica y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNRAR




Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UNRAR

